



INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES – PRESUPUESTO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente informe sobre los beneficios fiscales en los tributos locales:

1º.- Los beneficios fiscales que se incluyen hacen referencia a las exenciones y bonificaciones que se contemplan en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales y que han podido ser cuantificadas. No se incluyen las reducciones en las cuotas por entender que no se trata de un beneficio fiscal sino de un tipo de tarifa diferenciada en función de las características del sujeto o realización del hecho imponible. Tampoco se incluyen como beneficio fiscal los importes correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de aquellos bienes cuya titularidad ostentan este Ayuntamiento y sus Fundaciones.

2º.- La determinación de las cuantías y beneficiarios se realiza teniendo en cuenta la evolución de las bonificaciones fiscales a lo largo de estos últimos años y las modificaciones previstas en las ordenanzas fiscales; no se consideran las exenciones y bonificaciones excepcionales que, con motivo de la situación sanitaria generada por la COVID-19 se han aprobado para los años 2020, 2021 y 2022; tampoco se ha valorado como un elemento de permanencia el comportamiento de determinados beneficios fiscales, especialmente en las tasas, que están directamente relacionados con la actividad económica y el consumo.

3º.- La estimación de los importes dejados de ingresar y el número de beneficiarios se recogen en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO ORD. FISCAL	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	Núm. beneficiarios	Importe en Euros
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
6.A.1.f)	Exención	Asociaciones y fundaciones	38	170.000,00
6.B.1.a)	Bonificación	Cooperativas y soc. agrarias de transform.	60	200.000,00
6.B.1.c)	Bonificación	Inicio de actividad empresarial	2	2.000,00
6.B.1.d)	Bonificación	Incremento de plantilla	10	300.000,00
6.B.1.e)1	Bonificación	Uso de energías renovables	7	400.000,00
6.B.1.e)3	Bonificación	Plan de transporte para trabajadores	0	0,00
TOTAL			117	1.072.000,00
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES				
Ley 49/2002	Exención	Bienes de entidades sin fines lucrativos	220	450.000,00



1011

R.Bienes	Exención	Bienes de uso y dominio público	85	1.100.000,00
4.1.c)	Exención	Bienes Iglesia Católica y otras asociaciones confesionales no católicas	350	1.110.000,00
4.1.g)	Exención	Terrenos ocupados por líneas de ferrocarriles	20	23.000,00
4.2.a)	Exención	Bienes destinados a enseñanza	71	1.270.000,00
4.2.b)	Exención	Bienes monumentos histórico-artístico	13	125.000,00
11.1	Bonificación	Construcción y promoción inmobiliaria	20	15.000,00
11.2	Bonificación	Viviendas de protección oficial	210	39.000,00
11.3	Bonificación	Bienes rústicos de cooperativas agrarias	3	700,00
11.4	Bonificación	Viv. familia numerosa categoría especial	120	40.000,00
11.4	Bonificación	Viv. familia numerosa categoría general	1.370	255.000,00
11.6	Bonificación	Asentamientos de poblac. singularizados	0	0,00
11.7	Bonificación	Organismos públicos investig. Y enseñanza	0	0,00
	Bonificación	Declarados de especial interés municipal	210	300.000,00
TOTAL			2.692	4.727.700,00
INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA				
4 y 5	Exención	Sujeto exento y daciones en pago	150	270.000,00
6	Bonificación	Transmisión por causa de muerte a favor de ascendientes o descendientes	2.250	1.800.000,00
TOTAL			2.400	2.070.000,00
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA				
7.1.a)	Exención	Defensa nacional o seguridad ciudadana	1075	141.000,00
7.1.b)	Exención	Vehículos representac. Diplomática	0	0
7.1.c)	Exención	Tratados o convenios internacionales	5	600
7.1.d)	Exención	Ambulancias y asistencia sanitaria	50	5.000,00
7.1.e)	Exención	Personas con movilidad reducida	7.400	800.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA ISOLINA
VIÑUELA ROJO
Fecha Firma: 02/11/2022 12:38

Fecha Copia: 02/11/2022 12:41

Código seguro de verificación(CSV): 7720161d4b625b643be24b9c078ed527326b5250
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Servicio de Gestión de Ingresos
215



17/2

7.1.f)	Exención	Autobuses y transporte público urbano	79	17.500,00
7.1.g)	Exención	Vehículos uso agrícola	1000	97.000,00
7.5	Bonificación	Vehículos motor eléctrico	350	18.000,00
7.5	Bonificación	Vehículos motor híbrido	2700	150.000,00
7.6	Bonificación	Vehículos que utilicen GLP	260	16.000,00
7.6	Bonificación	Vehículos con emisiones hasta 120 gr CO2	4.100	119.000,00
7.8	Bonificación	Vehículos históricos	3.000	221.000,00
TOTAL			20.019	1.585.100,00
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS				
	Exención	Entidades religiosas, sin fines lucrativos	4	20.000,00
8.1	Bonificación	Aprovechamiento energía solar construcciones, instalaciones u obras	20	6.000,00
8.2	Bonificación	Obras en viviendas y edificios existentes que faciliten acceso y habitabilidad	2	15.000,00
8.3	Bonificación	Construcción viviendas protección pública	2	150.000,00
8.4	Bonificación	C.i.o. declaradas de especial interés	4	500.000,00
TOTAL			32	691.000,00
TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS (CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDADES Y DERECHOS DE EXAMEN)				
7.4	Exención	Parados	10	1.250,00
7.5	Exención	Menores de 30 años e inicio de actividad	2	300,00
7.6.a)	Exención	Mantenimiento de empleo	1	100,00
7.6.b)	Exención	Creación de empleo	1	120,00
7.7	Exención	Por derechos de examen	100	1.500,00
TOTAL			114	3.270,00
TASA POR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXIS				
5	Bonificación	Transmisiones a cónyuge o descendiente	1	500,00
5	Bonificación	Transmisiones a conductores asalariados	1	500,00
TOTAL			2	1.000,00

3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA ISOLINA
VIÑUELA ROJO
Fecha Firma: 02/11/2022 12:38

Fecha Copia: 02/11/2022 12:41

Código seguro de verificación(CSV): 7720161d4b625b643be24b9c078ed527326b5250
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1 : 3

TASA POR LICENCIA AMBIENTAL				
7.1	Exención	Parados de larga duración	2	1.000,00
7.2	Exención	Menores de 30 años inicien 1ª actividad	1	300,00
7.3	Bonificación	Circunstancias plantilla fija	1	400,00
7.4	Bonificación	Contratos indefinidos	1	500,00
7.5	Bonificación	Criterios de sostenibilidad	0	0,00
7.6	Bonificación	Manten. y conservac. vehículos eléctrico	0	0,00
TOTAL			5	2.200,00
TOTAL			25.381	10.152.270,00

Valladolid, 2 de noviembre de 2022

LA DIRECTORA DEL SERVICIO,
Mª Isolina Viñuela Rojo

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA ISOLINA
VIÑUELA ROJO
Fecha Firma: 02/11/2022 12:38

Fecha Copia: 02/11/2022 12:41

Código seguro de verificación(CSV): 7720161d4b625b643be24b9c078ed527326b5250
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>